

Resolución Gerencial General Regional

Nº542 -2013-GGR-GR PUNO

Puno, 2 2 OCT 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe № 529-2013-GR PUNO-GGR/ORSYLP. Memorando № 712-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, Informe № 509-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP, sobre CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL DE LA IEI PASANACOLLO DEL DISTRITO DE NUÑOA - MELGAR - PUNO; y

CONSIDERANDO:

REGION

JO FAO

Que, según el contenido del Informe N° 529-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP emitido por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, se tiene que la Gerencia Regional de Infraestructura ha presentado el expediente técnico del proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL DE LA IEI PASANACOLLO DEL DISTRITO DE NUÑOA MELGAR PUNO, el cual ha sido revisado por el evaluador encargado, observado y una vez subsanadas las observaciones, cuenta con la conformidad necesaria, con el fin de proceder a su aprobación vía resolución; se indica también que el mencionado expediente técnico cumple con los requisitos exigidos por las normas legales vigentes, mencionando en los antecedentes la Directiva N° 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 347-2008-GR PUNO/GGR, que concuerda con lo que dispone la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe Nº 509-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP expresa, entre otros, que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe Nº 529-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP señala que el expediente técnico presentado cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a normas legales vigentes; por consiguiente, manifiesta que el expediente técnico se debe tramitar para su aprobación cuyo costo total es de S/.1'009,003.18 nuevos soles; asimismo, la Subgerencia de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional, mediante Memorando Nº 712-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, indica que se procedio al registro en la fase de inversión del proyecto, el mismo que presenta una variación del 87.86% con respecto a la declaratoria de viabilidad; por consiguiente, en atención al proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que existe disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 731,895.00 nuevos soles, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y la cifra restante de S/. 277,108.18 nuevos soles, se asignará una vez autorizada por la alta dirección del Gobierno Regional y/o el Ministerio de Educación asigne dicha diferencia previa solicitud;

Que, la estructura funcional programática del PIP, es la siguiente:

SECTOR	: 99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	: 001	SEDE PUNO
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 01	PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 0091	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACIÓN DE 3 A 16 AÑOS A LOS
PROYECTO	: 2231	SERVICIOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
		DE LA I.E.I. PASANACOLLO DEL DISTRITO DE NUÑOA - MELGAR-PUNO
FUNCION	: 022	EDUCACIÓN
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 047	EDUCACIÓN BÁSICA
GRUPO FUNCIONAL	: 0103	EDUCACIÓN INICIAL
CÓDIGO SNIP	2437	
OBRA	: 4000	35 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN INICIAL
META	: 0000	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL DE LA IEI
PRESUPUESTO TOTAL	:	PASANACOLLO DEL DISTRITO DE NUÑOA MELGAR PUNO S/. 1'009,003.18 NUEVOS SOLES
ASIGNACIÓN MINEDU 2013	:	S/. 731,895.00 NUEVOS SOLES



Resolución Gerencial General Regional

Nº 542-2013-GGR-GR PUNO

Puno 2 2 OCT 2013

MODALIDAD EJECUCION ENTIDAD EJECUTORA PLAZO DE EJECUCION

ADMINISTRACIÓN DIRECTA GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA CIENTO CINCO (105) DÍAS CALENDARIO

En el marco de lo establecido por Directiva Regianal Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprabada por Resalución Ejecutiva Regianal Nº 160-2012-PR-GR PUNO;



SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E.I. PASANACOLLO DEL DISTRITO DE NUÑOA – MELGAR-PUNO, descrito en la parte considerativa, presentado para ser ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, con presupuesto asignado de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 RECURSOS ORDINARIOS, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2013, expediente técnico que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE COMUNIQUESE/Y ARCHIVESE

EREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI GERENTE GENERAL REGIONAL

130RSyLP/430